

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2010 00513 00**
Sustanciación No. 108*

Revisado el expediente, se pudo establecer que el abogado Jorge Hernán Ramírez Osorio, no figura como apoderado de la parte actora, por lo tanto, no se acepta su renuncia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 21
Fecha de notificación por estado 10/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d1b8e88136542e69c167c1171e2a5992c14d9c007c09b416000930bdc078ac**

Documento generado en 09/02/2023 10:14:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>